



# PLEBISCITO NACIONAL<sup>+</sup> 2020

Elige el país que quieres

Foro organizado por la OEA Elecciones en tiempos de Pandemia



[#EligeElPaísQueQuieres](#)

## **Foro organizado por la OEA: “Elecciones en tiempos de Pandemia”.**

Introducción:

### **Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO).**

La Secretaría para el fortalecimiento de la Democracia de la OEA, inicia una serie de conversaciones virtuales sobre la democracia en tiempos COVID.

Las autoridades electorales se enfrentan a importantes retos en torno a crear nuevos mecanismos para la participación. La crisis generada por el COVID-19 exige instituciones con capacidad y flexibilidad para responder a las necesidades más apremiantes de los países, para lo cual es importante coordinar el apoyo de los países en todos los niveles.

Las autoridades electorales se enfrentan a importantes retos para poder desarrollar procesos electorales de forma segura y confiable que permitan a los ciudadanos elegir libremente a sus representantes, haciéndolo de la mano de las recomendaciones que hacen las autoridades sanitarias de cada país, finalmente la salud de los votantes es el objetivo último que se están buscando en todas las sociedades. La premisa es organizar elecciones libres, justas, accesibles y seguras.

La pandemia se convierte en una posibilidad para plantear nuevas alternativas dirigidas al perfeccionamiento de medidas y regulaciones de contingencia que podrán y deberán ser útiles para las futuras crisis.

Durante los próximos 18 meses hay programadas más de 30 elecciones en América Latina, por lo tanto, es muy importante dar a conocer y aprender de las experiencias que están funcionando en el mundo, el DECO ha dado seguimiento puntual, por ejemplo, al número de infectados en Corea, que desde las elecciones pasó de 10.500 a 10.800 en más de 2 semanas. Ellos han logrado detener ese crecimiento exponencial de este virus, esa multiplicación. Por eso es fundamental que las instituciones electorales trabajen dentro del sistema de salud, cuidando su autonomía, pero no se les puede pedir que resuelvan un problema que no es de ellos, la pandemia está y hay que tener elecciones y participación política, ese balance es fundamental.

### **1era pregunta general:**

Respecto a la modificación de las fechas electorales, cada país la hizo con una metodología y forma distinta. Cómo fue el intercambio con el gobierno y los partidos políticos para llegar a las nuevas fechas, qué consideraciones están pensando implementar para tener elecciones de forma segura en esas fechas.

## **1.- Julio César Castaños, Presidente de la Junta Central Electoral de República Dominicana.**

Respecto a cómo llegó la Junta Central Electoral a la decisión de posponer las elecciones del 17 de mayo, en primer lugar, se hizo una consulta a todos los partidos políticos el día 4 de abril y se les preguntó a éstos si era razonable posponer las elecciones a nueva fecha, la fecha propuesta fue la del 5 de julio (elección presidencial y parlamentaria), la cual quedó establecida en la resolución de la Junta Central Electoral. Por otra parte, el día 16 de agosto termina el periodo constitucional de las autoridades electas que están rigiendo, por lo tanto, las elecciones tendrían que ser si o si antes del 16 de agosto.

La Junta Central Electoral está desarrollando un protocolo sanitario de cómo hacer las elecciones, siguiendo los pasos de Corea y en base a indicaciones de otros organismos, ya que ellos tuvieron la infección de sólo 300 personas más a dos semanas.

Respecto a las campañas, se ha dado paso a las ayudas humanitarias, donde se ven a algunos candidatos a la presidencia muy activos. Los límites de tope de gasto se encuentran vigentes en la ley electoral y en las resoluciones, por lo tanto, esta ayuda humanitaria también tendrá que ser considerada como dentro de los límites de gastos que tienen que declarar los candidatos y los partidos políticos. En los próximos días se tendría la confirmación de lo que va a pasar con las elecciones en el exterior, sobre todo en los países más afectados. A unos 600.000 votantes dominicanos que están inscritos en 3 circunscripciones del extranjero, no se les puede asegurar hoy en día que puedan votar presencialmente como lo han hecho siempre en los estados que los acogen, sin el permiso de los estados receptores de esas comunidades.

Por otra parte, hay que destacar que el protocolo sanitario que se está realizando consta de 3 niveles:

- 1.- El recinto electoral, el espacio.
- 2.- Funcionarios electorales, 133.000 personas que deberán ir el día de las elecciones con mascarilla, guantes y materiales de desinfección.
- 3.- Elector, deberá asistir a votar auxiliado con guante y material de protección.

Finalmente, si hubiese la necesidad de una segunda vuelta, la Junta Central Electoral decidió que ésta se realizaría el día 26 de julio de este año.

## **2.- Salvador Romero, Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia (TSE).**

Preguntas: - ¿Cómo se llegó a la decisión de la suspensión de las elecciones?

-Bolivia tiene una de las leyes más estricta sobre la obligatoriedad del voto, en este contexto de pandemia ¿es factible flexibilizar esa obligación?

Cuando se piensa en la elección boliviana 2020, ésta ya era compleja ya que venía sucediendo a la elección presidencial anulada del 2019, que dio lugar a convocar a nuevas elecciones 2020 y a la recomposición del organismo electoral. La decisión de realizar las nuevas elecciones en Bolivia el día 3 de mayo 2020 se mantuvo sin complicaciones hasta el 21 de marzo, fecha en que se decreta la cuarentena por el impacto del coronavirus, en ese momento el Tribunal Supremo Electoral suspende el calendario electoral y toma la decisión de convocar al conjunto de las candidaturas que competirían en la elección 2020, a una mesa de diálogo para buscar cuáles podían ser las alternativas para reanudar el proceso electoral.

El Tribunal Supremo Electoral presentó a la asamblea legislativa un proyecto de ley que tenía 3 ejes fundamentales:

1.- Dar certeza sobre la continuidad del proceso electoral, entre el 28 de junio y 27 de septiembre para la celebración de la jornada electoral.

2.- Flexibilidad técnica para que, dentro de ese rango, el Tribunal escoja y defina la fecha específica de votación, a partir de criterios técnicos vinculados con la organización propia del proceso, y por otro lado la consideración de parámetros científicos de la evolución de la pandemia en Bolivia.

3.- Dar precisiones de naturaleza jurídica, legal, administrativa y operativa para que la realización del proceso electoral no tuviese complicaciones. Estas 3 fueron las consideraciones que tuvo el proyecto de ley presentado a la Asamblea, la cual finalmente aprueba un proyecto que retoma los puntos planteados por el Tribunal, pero se aleja de la fecha propuesta.

El organismo electoral está encargado hoy en día de definir la fecha de votación y para ello recibirá insumos en el campo económico, un presupuesto adicional al que se tenía contemplado a este proceso, la elección será más cara ya que debe incluir todo un conjunto de elementos que proteja la salud de todos los actores que están inmersos en el proceso electoral.

También se deberá definir cómo se van a rediseñar las actividades de la jornada de votación, rediseñar la capacitación de los miembros de mesa, entre otros. Lo anterior se hará de forma concertada con los tribunales departamentales y con los organismos especializados en materia de salud pública y en diálogo con los organismos electorales pares que están atravesando el mismo desafío, para ver las mejores prácticas que se puedan adaptar al caso boliviano, respetando el marco jurídico que tiene Bolivia.

La participación electoral en Bolivia es una de las más altas de América Latina, la cual tiene una explicación de variable jurídica que a su vez tiene una raíz sociopolítica cultural importante, que responde a una sociedad altamente participativa, esto se observa y refleja en la participación en el exterior donde el voto es facultativo y ésta es sumamente alta también.

Toda la jornada de votación incluirá la mayor cantidad posible de elementos de seguridad que preserven la salud pública del conjunto de los actores que participarán de esa jornada electoral; los funcionarios del organismo electoral, policías y militares que coadyuvan, los jurados electorales, que son ciudadanos que son sorteados de manera aleatoria y que cumplen una labor decisiva, además de los delegados de partidos políticos y de los electores. Asegurando una tasa de participación alta, en donde las autoridades sean resultado de una elección limpia, transparente y legítima, con una elevada participación, esfuerzo que buscará el organismo electoral resguardando la seguridad de todos los bolivianos.

### **3.- Wilfredo Penco, Vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay.**

¿Qué herramientas son necesarias para enfrentar una suspensión de las elecciones, así como inclusive llegar a extremos de emplear mandatos? ¿Cómo está enfrentado Uruguay esta situación?

Confirmados los primeros 4 casos de personas infectadas, el gobierno uruguayo declaró un decreto de emergencia nacional sanitaria el día viernes 13 de marzo, 48 horas después la Corte Electoral en este estado de situación, y cuando se disponía a ordenar el cierre del padrón electoral para las elecciones departamentales del 10 de mayo, resolvió suspender la atención al público en todas sus dependencias, así como diversos plazos vinculados con trámites administrativos y trabajo a distancia, como también acordó invitar a las autoridades nacionales de los partidos políticos. El 17 de marzo se lleva a cabo la reunión con los partidos políticos, en la cual los factores a considerar fueron:

1.- El funcionamiento de los organismos públicos alteraba el normal desarrollo del calendario electoral, la no concurrencia de personas iba a dificultar la formación de los miembros de las mesas electorales. Si bien la capacitación a distancia que la corte había dispuesto para elecciones anteriores podía realizarse, la forma en que esa instrucción estaba programada, tanto la calidad como su resultado se veía cuestionada.

2.- Se iba a ver afectada la carga de los dispositivos para la transmisión de resultados, con lo cual debería volverse a los procedimientos tradicionales de transmisión de resultados, tomando en cuenta la demora que dichos procedimientos tendrían.

3.- Dificultades en la confección de los insumos necesarios para la elección; actas, constancias de voto, etc., y para el propio armado de las maletas electorales. No era posible asegurar que los proveedores estuvieran en condiciones para cumplir en tiempo y forma con las maletas electorales. También se hizo hincapié en las dificultades de la distribución de estas maletas, así como la designación de mesas electorales, que son funcionarios y escribanos públicos.

Los partidos políticos también tenían problemas para la designación de delegados para cada una de las mesas y para los recintos electorales, lo cual es una garantía básica del proceso. Las recomendaciones que se habían dictado para la emergencia sanitaria no se compadecían con la movilización y desplazamiento que implicaba toda convocatoria al cuerpo electoral a sufragar ni con la realización también de los escrutinios primarios y departamentales. Este análisis permitió concluir que la Corte Electoral no podía asegurar el normal desarrollo del proceso.

Los partidos políticos tomaron nota de un posible cambio de fecha y en el parlamento se optó por legislar en la materia a fin de postergar la fecha.

La dificultad de la postergación fue que la fecha está establecida en la constitución, se descartó la opción de la reforma constitucional y la atención quedó concentrada en el artículo que ubica a la Corte Electoral como un órgano de la máxima jerarquía, con competencia y conocimiento de todo lo relacionado en los procesos electorales y juez de las elecciones, sobre esta base se elaboró una ley que aprobó la cámara de senadores el 1ero de abril por una unanimidad.

El proyecto dice que no están dadas las condiciones sanitarias, consagra la continuidad de las autoridades en funciones hasta la asunción de las próximas autoridades, y se acota el mandato de los nuevos gobernantes, el inicio y el cese de funciones de conformidad a lo dispuesto en la propia constitución de la república. Para decidir la nueva fecha de las elecciones, la ley exige a la Corte un quorum especial, la misma que la propia constitución establece para calcular una elección y deja consignado el padrón electoral (el mismo previsto para las elecciones que se postergan). La ley fue promulgada el 8 de abril y 9 días después la Corte Electoral dispuso que las elecciones se celebraran el 27 de septiembre. Un mes después de haber sido planteado el tema a los partidos políticos, la Corte se puso a trabajar en los protocolos sanitarios para el desarrollo de una adecuada jornada electoral.

#### **4.- Maria Elena Wapenka, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Paraguay.**

Preguntas: - ¿Cómo llegaron a la decisión de suspender las elecciones de forma tan temprana (eran en septiembre)?

-El Tribunal Electoral tomó la decisión de comenzar a producir tapabocas y lavamanos, tanto para el público que asiste a sus instalaciones como para su propio personal, ¿cómo se desarrolló este proceso?

A partir de los primeros casos de contagio en Paraguay, el gobierno paraguayo declaró estado de emergencia en el país, y se ordenó la racionalización de sus recursos, de tal manera que estos sean dirigidos a las instituciones de salud, a su vez se establece un horario especial de trabajo de los funcionarios públicos, así como también la postergación de las elecciones internas de los partidos políticos desde el 2 de julio de 2020 al 2 de agosto de 2020, y del 08 de noviembre al 29 de noviembre de 2020 las elecciones municipales. Pero a partir del agravamiento de la pandemia a nivel global, se elabora un nuevo cronograma electoral, fijando nuevas fechas de convocatorias a elecciones municipales, decisión que tendrá que tomar el poder legislativo próximamente.

Modificaciones trascendentales realizadas al sistema electoral paraguayo:

- Ley de desbloqueo: Listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos plurinominales.
- Voto electrónico en un 100% las próximas elecciones, incluyendo las internas de los p. políticos. Esta implementación resulta ineludible, además por primera vez se deberá aplicar el sistema de votación preferencial, conocido como el desbloqueo de las listas.

El inicio de la pandemia coincidió con el comienzo de la capacitación que en una primera etapa estaba dirigida a unos 400 funcionarios, que serían los agentes educadores de otros 3000 funcionarios de la justicia electoral distribuidos en todo el país. Esta capacitación sería sobre el uso de las máquinas de votación, desbloqueo de listas y el voto secuencial, actualmente en cuarentena se está realizando esta capacitación de forma online respetando el plan inicial, incluyendo mecanismos para garantizar el distanciamiento social y útiles electorales.

La pandemia replanteará cambios en todas las formas de relacionamiento y modificará aspectos de la logística electoral no previstos anteriormente, urge reflexionar en las condiciones que se debieran realizar las elecciones en el futuro. El actual debate sobre salud pública puede ayudarnos a pensar en la expansión y garantías de nuevos derechos.

Pese a que la institución no está involucrada directamente en la contención del virus, con la donación de insumos a través de autoridades, directores y del propio funcionariado, se dispuso a designar a los funcionarios de las distintas dependencias de la institución, la confección de mascarillas y lavamanos. El material para éstos, como telas y máquinas de coser, fueron donados por el plantel superior de la justicia electoral. Como la institución cuenta con una dirección de logística electoral, servicios de patrimonio y servicios generales, se instaló en el sector de la guardería para los niños de funcionarios, la confección de las mascarillas, y otro grupo de funcionarios que pertenecen a servicios

generales y mantenimiento, confeccionaron los lavamanos y porta sueros, con el objeto de donarlos al ministerio de salud y apaliar la carencia que se tiene en este tipo de insumos. En una primera entrega se donaron 1500 barbijos hasta alcanzar las 3000 unidades de mascarillas, 200 porta sueros y 200 mesas, todos los materiales empleados fueron donación y otros materiales fueron reciclados, los que pertenecen a la institución electoral y se encuentran almacenados en la misma, los lavamanos fueron destinados exclusivamente para uso de los funcionarios de las diferentes dependencias del organismo electoral.

## **5.- Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.**

La preparación para las elecciones generales del año 2021 sufrirá diversas modificaciones entre las que se encuentran:

-Las campañas de cambio de domicilio electoral que la institución realizaba en plazas, parques, en los lugares de alta concurrencia, fue suspendida y el consejo analiza otras opciones a través de internet. La pandemia ha obligado a repensar a rediseñar la organización de los comicios, respetando la vida de los electores, pero sin poner en riesgo la transparencia y calidad del proceso electoral, todo esto con un presupuesto electoral austero que responda a la realidad económica del país. Algunas organizaciones políticas han manifestado que el ajuste presupuestario debe buscar reducir la mayor cantidad de gastos, los que, siendo necesarios para un adecuado proceso electoral, como por ejemplo los fondos para la campaña que otorga el estado a los p. políticos, una parte de este se destine a la emergencia sanitaria.

-El desafío también es respetar el nuevo código electoral, el cual establece la obligación de que el 50% de las listas plurinacionales deben estar compuestas por mujeres, también será necesario capacitar a los electores.

Por su parte, el CNE está analizando las posibilidades que equilibren el deber de cuidar la salud de los funcionarios y electores y garantizar un proceso electoral transparente y de respeto absoluto de la voluntad de los electores expresada en las urnas.

-Votación presencial segmentada en 2 o 3 días, mediante la división segmentada del electorado, reduciendo así la aglomeración de personas el día de las elecciones, respetando así el distanciamiento. Aún no se decide cómo se podrían segmentar los electores, se piensa que primero podrían votar las personas que ejerzan voto facultativo, luego hombres y al día subsiguiente las mujeres. El escrutinio público sería en su totalidad el domingo.

La votación presencial segmentada ya cuenta con la legitimidad en el país, ya que se tiene la experiencia del programa voto en casa y de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada de forma anticipada.



-Votación telemática, los principales hallazgos de este tipo de votación fue que los casos exitosos llevaron años desde su implementación, con la asignación presupuestaria necesaria. En Ecuador el secreto del voto, el escrutinio público, así como el cumplimiento efectivo de las garantías del debido proceso, deben ser analizadas con prolijidad para la implementación de esta modalidad.

Para la implementación del voto telemático es preciso profundizar en el proceso de información y capacitación mediante medios masivos de comunicación a la ciudadanía, espacios que se encuentran actualmente utilizados por el gobierno para la situación sanitaria del país, por lo tanto es importante considerar las observaciones y criterios tanto de la OEA, sus organismos especializados, otros organismos electorales y las autoridades sanitarias, para encontrar la mejor opción rápida y efectiva, y cumplir del mismo modo con todas las condiciones de factibilidad jurídica, técnica y económica.